

Ciudad de México, a 15 de junio de 2016

Intervención del Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, en el punto 2 de la Sesión Extraordinaria, relativo a los Lineamientos para Reintegrar el Remanente No Ejercido del Financiamiento Público Otorgado para Gastos de Campañas en los Procesos Electorales Federales y Locales, en acatamiento a una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

En efecto, en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-647/2015 de la Sala Superior se presenta a este Consejo General el acuerdo con los Lineamientos para Reintegrar a la Tesorería Federal o Local el Remanente No Ejercido del Financiamiento Público Para Gastos de Campaña en los Procesos Federales y Locales, respectivamente.

Hay que recordar que durante la revisión de los dictámenes y resoluciones de las campañas electorales de 2015, algunos de mis colegas Consejeros estuvieron de acuerdo con devolver el financiamiento público de campaña no erogado, pero esa propuesta no prosperó en este Consejo General que votó mayoritariamente por no incluir esta posibilidad que no había sido advertida con anterioridad a los partidos.

Después un partido político acudió al Tribunal y, en efecto, la Sala en su sentencia nos manda a tomar las previsiones para que estos remanentes sean devueltos.

Entonces, hay algunos problemas derivados de esto; uno es que recae sobre dictámenes de 2015 que ya habían concluido.

Por otra parte, como ustedes saben, estamos procesando los dictámenes de 2016, con lo cual, pues es necesario que la propia Unidad Técnica de Fiscalización tenga una regla de procedimiento para la estimación de estos remanentes, y estamos proponiendo en el centro del acuerdo, la manera en que las campañas del futuro, tendrán que ordenarse en términos financieros para identificar bien, con cargo a qué tipo de financiamiento son los gastos que se van haciendo, ya sea financiamiento público de campaña u ordinario, lo cual es válido o financiamiento privado, que también se puede distinguir, entre de campaña u ordinario, tomando en cuenta que son permanentes las aportaciones de los militantes.

Entonces, en los lineamientos que presentamos, hay dos vertientes. En la primera se establecen los criterios para identificar y realizar la devolución de los remanentes de financiamiento público en los procesos electorales y campañas por venir, y en la segunda, que es la parte, digamos, transitoria de los lineamientos, se propone resolver lo correspondiente a 2015 y 2016.

Para las campañas de 2017 y posteriores, la solución prevista es simple: se abrirán cuentas contables en el Sistema Integral de Fiscalización, que permita identificar por separado el origen del financiamiento, como ya lo explicaba.

Y para las campañas de 2015 y 2016, pues lo que estamos proponiendo es, como ya lo mencioné, también, es un transitorio.

Ahora bien, he circulado una pequeña adenda para poder organizar el trabajo de la propia Unidad de Fiscalización a efecto de que el remanente, de existir, de las campañas de 2016, en efecto sea presentado junto con los dictámenes que traeremos el próximo mes a este Consejo General, una vez que se cumplan los plazos de ley para la fiscalización, que están transcurriendo, y consideramos que lo correspondiente a 2015, puede hacerse a continuación, es decir, cuando se atiendan los dictámenes correspondientes al ordinario de 2015, hacer un apartado, presentar un proyecto sobre este tema.

Y, en lo sucesivo, será cada que concluya una campaña y se concluya la fiscalización, que el propio Sistema nos va a dar esos remanentes, a partir de la información que carguen los propios partidos políticos.

Es decir, que tuve la oportunidad de celebrar un par de reuniones con los responsables financieros de los nueve partidos políticos nacionales, a los cuales les agradezco su disposición de conversar y algunas de sus preocupaciones nos llevaron a hacer una propuesta de adenda, también, no una modificación, porque incluso la última reunión fue posterior a la sesión de la Comisión, que es lo que se refiere a 2015, pero la propia Comisión incorporó una propuesta que surgió de los partidos políticos, que fue abrir un espacio para una confronta, con información, en particular con lo correspondiente a 2015, que es, digamos, un capítulo cerrado, pero como la regla no estaba especificada para el momento en el que los propios partidos informaron de sus ingresos y gastos, es oportuno considerar información que ellos han señalado, como es el hecho de que con toda legitimidad hay gastos que se adelantaron al período de campaña, aunque corresponden a actividades de campaña y que eso quede lo suficientemente claro para que los montos correspondientes sean, en efecto, los erogados.

Así que a propuesta de los partidos, hemos abierto este espacio de confronta antes de traer los dictámenes, lo haremos entonces para 2015 una vez que haya concluido la fiscalización de 2016 y, por supuesto, antes de traerlo a la mesa.

Es cuanto, Consejero Presidente. Muchas gracias.

-o0o-